



Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

BASES

BECA DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y MAGÍSTER

SEGUNDO SEMESTRE 2020

La Dirección de Estudios de Postgrado (DPOST) y la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) convocan a los estudiantes de los programas de Magíster y de Doctorado de la Universidad Austral de Chile, a postular al programa de BECA DE ALIMENTACIÓN, correspondiente al segundo semestre de 2020.

Descripción

La beca de alimentación consistirá, por la situación de la pandemia, en un bono de 32.000 pesos mensuales. El cobro del beneficio será válido entre el 11 de septiembre y el 11 de diciembre de 2020 (fecha susceptible de ser modificada, dependiendo de las contingencias nacionales). Existe disponibilidad para entregar el beneficio a 75 estudiantes por semestre.

Consideraciones al momento de la postulación

- El beneficio es compatible con las becas internas de postgrado.
- El beneficio no es compatible con becas que incluyan manutención (CONICYT, AGCI, becas internacionales, entre otras).
- Una vez finalizado el periodo vigente del beneficio, los alumnos que lo requieran pueden repostular. La adjudicación en un periodo no implica renovación.
- Dado el número limitado de CUPOS disponibles, la adjudicación se realizará con base al cumplimiento estricto de los requisitos y la calidad de los antecedentes entregados.
- Debido a la contingencia de la pandemia se priorizará a los alumnos que residen en Valdivia por razones académicas y cuyo domicilio sea distinto al de su familia.

Requisitos de postulación

- Para postular no se requiere estar matriculado. Para hacer uso del beneficio, en cambio, debe estar matriculado.

- Los estudiantes interesados/as en postular al beneficio deben completar el Formulario de Postulación adjunto a estas bases e igualmente disponible en el sitio www.uach.cl/postgrado/principal/becas.
- Las postulaciones se deben enviar por correo electrónico a Jonatan Alzuru, email: jonatan.alzuru@uach.cl colocando en el asunto del correo: **Postulación para beca de alimentación** y adjuntando los respaldos pertinentes. Debe estar firmado electrónicamente.

IMPORTANTE:

Considerar que la omisión o información incompleta podría perjudicar la postulación e incidir negativamente en los resultados de esta. Publicados los resultados **no se aceptarán modificaciones en la postulación, con motivo a lo anteriormente señalado.**

Plazos de postulación

Las y los estudiantes podrán realizar sus postulaciones entre el **sábado 01 de agosto y el lunes 31 de agosto de 2020.**

Criterios de selección

1. La selección estará a cargo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Se utilizarán los criterios acordados, en la mesa tripartita entre la DAE, DPOST y el Consejo de Estudiantes de Postgrado (CEP), en el segundo semestre de 2019.
2. Se asignará la beca de alimentación de acuerdo al puntaje de vulnerabilidad, hasta llenar los cupos disponibles. A mayor puntaje, mayor vulnerabilidad, por lo tanto, mayores posibilidades de asignación. El puntaje arrojado se deriva de la caracterización socioeconómica, realizada por la DAE y con respecto a las áreas de evaluación aprobadas por el CEP.
3. Las y los estudiantes preseleccionados deberán poseer matrícula vigente a más tardar el **11 de septiembre de 2020** para adjudicarse el beneficio.

Comunicación de resultados

El resultado de las postulaciones se notificará al correo electrónico de las y los estudiantes el **viernes 11 de septiembre de 2020**. La notificación la realizará la DAE a las y los postulantes indicando en cada caso si obtuvo el beneficio, si se le renovó o si no lo obtuvo. **Se le enviará la información al correo institucional, exclusivamente, por lo tanto, debe procurar tener el correo activo.**

Más información

En caso de consultas sobre los requisitos o información adicional, solicitarla a Edith Guerra, email: edith.guerra@uach.cl, o a Jonatan Alzuru, email: jonatan.alzuru@uach.cl.